



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

29 MAY. 2025 14:11:21

Entrada **7005**

## Pregunta Altri UNESCO

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Ione BELARRA URTEAGA  
Diputada

## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

La Diputada Ione Belarra Urteaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **preguntas para su respuesta por escrito**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En Marzo de 2024, ICOMOS ESPAÑA, organismo asesor de UNESCO en el ámbito de la salvaguarda del patrimonio Mundial, emitía, a instancias de la plataforma ciudadana ULLOA VIVA un comunicado "Sobre la implantación de una industria de fibra textil a base de celulosa en los términos municipales de Melide y Palas de Rei", de los cuales se destacan los siguientes elementos:

- Tanto la industria como la actividad proyectada se sitúan en el ámbito cercano del Camino de Santiago de Compostela, a su paso entre las poblaciones de Melide y Palas de Rei, términos municipales pertenecientes a las provincias de A Coruña y Lugo, respectivamente.
- El Camino de Santiago de Compostela se inscribió en la Lista del Patrimonio Mundial en 1993, itinerario que incluía únicamente el denominado "Camino Francés". En julio de 2015 se completó con las cuatro rutas de los Caminos del Norte.
- Con anterioridad a la declaración de bien con valor universal excepcional, y su reconocimiento como valor del patrimonio mundial, el Camino de Santiago de Compostela ya disponía un claro valor en el territorio nacional y como tal fue declarado conjunto histórico-artístico por el decreto 2224/1962, de 5 de septiembre, y Bien de Interés Cultural de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, ley que en su artículo 21 manifiesta que "la conservación de los Conjuntos Históricos

declarados Bienes de Interés Cultural comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como de las características generales de su ambiente”.

- En 1987 el Consejo de Europa lo declara primer Itinerario Cultural Europeo.

En consideración de todo lo anterior, el Comité Nacional Español de ICOMOS recomienda a las autoridades responsables que acometan una Evaluación de Impacto Patrimonial independiente que analice profundamente los impactos sobre todo desde el punto de vista visual y de su apreciación; que estudie alternativas, que proponga medidas de mitigación y que cuente con la participación de las comunidades locales.

A finales del mes de abril de 2025, las asociaciones y colectivos cuyas alegaciones al proyecto habían sido aceptadas, se personaron en el expediente solicitando disponer copia completa del mismo. Recibido el expediente a inicios del mes de mayo, y analizado el mismo, se comprueba que en él se encuentra la preceptiva evaluación de Impacto Patrimonial (EIP) encargada por la empresa y no por la Dirección Xeral del Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia. En este texto, redactado por el Dr. Jordi Tresserres Juan, consultor en Patrimonio Cultural y Desarrollo Sostenible, a solicitud de la empresa GREENFIBER, S.L., la conclusión (como cabía de esperar), es que “El informe es por tanto favorable al proyecto ya que los impactos negativos son de tipo visual y pueden ser mitigados con las medidas correctoras que se proponen y reducen la afectación al VUE y sus atributos”.

Se encuentra también el informe favorable subsiguiente de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia firmado por la entonces Directora Xeral, hoy dimitida, realizado sólo siete días después de la fecha de la EIP.

Analizados por numerosos expertos en patrimonio mundial, se constata que tanto la EIP presentada por la propia empresa como el Informe subsiguiente de la Dirección Xeral de Patrimonio Cultural de la Xunta de Galicia, no ofrecen garantía alguna de objetividad ni de protección patrimonial del Camino de Santiago, ni de su zona de amortiguamiento. Y mucho menos del patrimonio del entorno territorial próximo.

En estos Momentos, ICOMOS está en proceso de realizar, a solicitud de la plataforma Vecinal Ulloa Viva, y con el beneplácito de la UNESCO, un informe sobre esta cuestión.

Teniendo en cuenta las atribuciones de la Delegación Permanente de España ante UNESCO, y en concreto de su Embajador D. Miquel Iceta Lloren, y en función de lo expuesto, se realizan las siguientes preguntas:

- ¿Tiene conocimiento el Gobierno, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España, y más concretamente la Delegación Permanente de España ante la UNESCO, de los hechos anteriormente expuestos?
- ¿Han tomado, o van a tomar, algún tipo de medida al respecto para evitar el tremendo e irreversible daño que puede causar la que sería la mayor macro celulosa de Europa al patrimonio del Camino de Santiago en su tramo gallego?
- ¿Ha solicitado el Gobierno, a través del Ministerio de Cultura, una Evaluación de Impacto Patrimonial? ¿Existe una coordinación entre ambos ministerios?
- Teniendo en cuenta los referidos informes positivos tanto de la Xunta como el encargado por la propia empresa, ¿Se van a tomar por parte del Ministerio de Exteriores, a través de su Embajador ante la UNESCO, las medidas oportunas para que se promueva la entrada del Camino de Santiago, en su tramo gallego, en la lista de Patrimonio Mundial en Peligro prevista en los artículos 177 a 191 de las directrices de aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de julio de 2019?
- El día 3 de abril, se realizó una pregunta al Ministerio de Cultura (184/022381). Este Ministerio ha declinado contestar la pregunta. ¿Piensa dar explicaciones en su lugar el Ministerio de Exteriores, Unión Europea y Cooperación de España a través de su Delegación Permanente ante la UNESCO?

Madrid, Congreso de los Diputados a 29 de mayo de 2025

**IONE BELARRA URTEAGA**

Diputada de Podemos  
Portavoz G.P. Mixto